

Quito, 5 de noviembre de 2015

Señor  
**Juan Pablo Pozo**  
**Presidente del Consejo Nacional Electoral**  
Ciudad

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Teléfono(s): 02 - 3815410

Documento No. : CNE-SG-2015-8623-EXT  
Fecha : 2015-11-06 11:58:46 GMT -5  
Recibido por : Ritha Isabel Pozo Cadena  
Para verificar el estado de su documento ingrese  
<http://quipux.cne.gob.ec>  
con el usuario: "9999951112"

De nuestra consideración:

En uso del derecho establecido en el artículo 103 de la Constitución de la República que textualmente dice:

*"Art. 103.-La iniciativa popular normativa se ejercerá para proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas ante la Función Legislativa o cualquier otro órgano con competencia normativa. Deberá contar con el respaldo de un número no inferior al cero punto veinte y cinco por ciento de las personas inscritas en el registro electoral de la jurisdicción correspondiente.*

*Quienes propongan la iniciativa popular participarán, mediante representantes, en el debate del proyecto en el órgano correspondiente, que tendrá un plazo de ciento ochenta días para tratar la propuesta; si no lo hace, la propuesta entrará en vigencia.*

*Cuando se trate de un proyecto de ley, la Presidenta o Presidente de la República podrá enmendar el proyecto pero no vetarlo totalmente (...).*

Las personas y organizaciones, parte del Movimiento de Mujeres del Ecuador, hemos elaborado el proyecto de ley denominado **"Ley Orgánica Integral por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias"**: mismo que lo presentaremos ante la Asamblea Nacional.

La construcción del proyecto de ley se realizó mediante un proceso participativo a través talleres en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas, El Oro, Carchi, Imbabura, Pichincha, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Azuay, Loja, Pastaza, Sucumbíos, Zamora realizados entre mayo y septiembre de 2015.

Contamos con varios requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, faltándonos recoger, al menos, el cero punto veinticinco por ciento de firmas de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional que lo respalden.

El artículo siete de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que: *"el Consejo Nacional Electoral publicará, a través de su página web, la cifra exacta de los electores que constituyen el porcentaje mínimo requerido para el ejercicio de la iniciativa popular normativa y reglamentará el proceso de recolección de firmas, respecto de cada jurisdicción concreta".*

Hemos revisado la página web del CNE a la fecha y no se encuentra ninguna referencia al mandato legal citado, por lo que mucho agradeceremos se sirva

proporcionarnos el dato preciso del número mínimo de firmas que requerimos recoger para respaldar la iniciativa popular normativa del señalado Proyecto de Ley.

Respecto del proceso de recolección de firmas, la “*Codificación al Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria del mandato*”, expedido por el Consejo Nacional Electoral en su artículo 3, tercer inciso señala que “*las firmas de respaldo para la iniciativa popular normativa (...) deberán ser receptadas en el formato de formulario provisto por el Consejo Nacional Electoral*”, por tanto, por la presente solicitamos también se sirva entregarnos el formulario para la recolección de firmas de respaldo a una iniciativa popular normativa.

Para su conocimiento, adjunto se servirá encontrar los requisitos con que contamos para la presentación del Proyecto de Ley por iniciativa popular normativa, en el orden establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

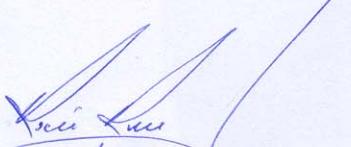
1. Título o nombre que identifica el proyecto de Ley. El Proyecto de Ley se denomina: ***“Ley Orgánica Integral por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias”***.
2. Exposición de Motivos conteniendo una explicación sobre el alcance y contenido de la norma. Adjunto.
3. Propuesta normativa adecuadamente redactada. Adjunta.
4. Descripción del proceso de construcción del proyecto de norma a presentar. Adjunto.

Una vez conozcamos la cifra mínima de firmas de respaldo a recoger para una propuesta de iniciativa legislativa nacional, y recibamos el formulario correspondiente, iniciaremos el proceso de recolección de firmas de respaldo al Proyecto de ***“Ley Orgánica Integral por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias”***, y una vez completados los requisitos lo presentaremos oficialmente como una iniciativa popular normativa de las organizaciones de mujeres del Ecuador, ante la Asamblea Nacional.

En espera de atención inmediata a nuestro requerimiento lo que hará efectivo el ejercicio de los derechos constitucionales, nos suscribimos.

Atentamente,

Firma:

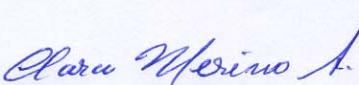


Organización: Acción Ciudadana por la Democracia y el Desarrollo - ACDemocracia

Nombres y apellidos de representante legal: Rocío Rosero Garcés

Número de cédula: 1703020675

Firma:



Organización: Fundación de Mujeres "Luna Creciente"

Nombres y apellidos de representante legal: Clara Merino

Número de cédula: 1703896363

Las abajo firmante, suscribimos la petición a título personal, y solamente de manera informativa indicamos el nombre de la organización

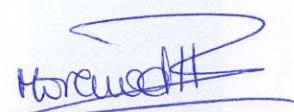
Firma  
Organización:  
Nombres y apellidos:  
Número de cédula:

  
Colectivo Feminista Nosotras  
Miriam Elizabeth Ernest Tejada  
1706283460

Firma  
Organización:  
Nombres y apellidos:  
Número de cédula:

  
Foro de Salud Pública Ecuador  
Elizabeth Eugenia Falconí Sosa  
1708161185

Firma:  
Nombres y apellidos:  
Organización:  
Número de cédula:

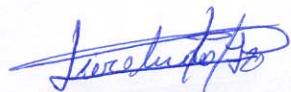
  
María Moreno de los Ríos Almandoz  
El Parto es Nuestro  
1750684134

Firma  
Organización:  
Nombres y apellidos:  
Número de cédula:

  
Coordinadora Política de Mujeres - SEN  
Susana Torres Maldonado  
170022154-0

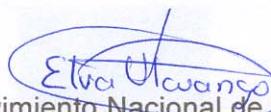
cc: Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional Electoral.  
cc: Gustavo Jalkh, Presidente del Consejo de la Judicatura.  
cc: Raquel González, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana.  
cc: Cecilia Vaca, Ministra Coordinadora de Desarrollo Social.  
cc: Carina Vance, Ministra de Salud.  
cc: Ledy Zúñiga, Ministra de Justicia.  
cc: Yina Quintana, Presidenta del Consejo de Igualdad de Género.

Firma  
Organización:  
Nombres y apellidos:  
Número de cédula:



Movimiento Nacional de Mujeres Luna Creciente  
Diocelinda Iza Quinatoa  
0501282164

Firma  
Organización:  
Nombres y apellidos:  
Número de cédula:



Movimiento Nacional de Mujeres Luna Creciente  
Elva Lastenia Ulcuango Achina  
1003236385

Firma  
Organización:  
Nombres y apellidos:  
Número de cédula:



Red de Mujeres Políticas del Ecuador - REMPE  
Francisca Morejón  
1703327211

Firma  
Organización:  
Nombres y apellidos:  
Número de cédula: